MAPFRE

Dla S.A
Lavalle 710 6 A

(1015) Capital Federal-

3 / 07 / 100-0117062-13 / 0093 - W
1-CCC UNIDAD DIRECTA

R16556

MAPFRE

ES COPIA

SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO

REFACTURACION

I.V.A. RESP. INSCRIPTO
ING. BR.: C.M. 902-029830-8
C.U.I.T.: 33-70089372-9

POLIZA N°:	143-0117062-01
SUPLEMENTO N°:	93
EMISION:	22/12/2022

VIGENCIA DEL SEGURO O ENDOSO

Desde las 12 hs del	Hasta las 12 hs del
01/01/2023	01/01/2024

CASA CENTRAL: Alférez H. Bouchard 4191 (B1605BNA) - Munro - Prov. de Buenos Aires Te: 011-4320-6700 Fax: 4320-

OF. COMERCIAL :LAVALLE 348 PLANTA BAJA ,(1306) CAPITAL FEDERAL Te:4320-8699 Fax:4320-8641

Para consultas o reclamos, comunicarse con MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A al 0800-999-7424

CONDICIONES DECRETO 1567/74

Entre MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A., en adelante "La Compañía" y el "Asegurado" y el "Tomador", en su caso, luego indicados, se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales, Especiales y Particulares.

TOMADOR: DLA S.A C.U.I.T. 30-71146639-4 IVA: Responsable Inscripto
DOMICILIO: Lavalle 710 6 A REF.:007/0117062/093 W
OBSERVACIONES: C.P.: 1015
LOCALIDAD: Capital Federal- TEL.: 011 52185793

OBJETO DEL SEGURO - RIESGOS ASUMIDOS Y SUMAS ASEGURADAS

CANTIDAD DE VIDAS ASEGURADAS: 34
SUMA ASEGURADA.....: $ 6.171.000,00
SUMA ASEGURADA POR PERSONA..: $ 181.500,00 PRIMA: $,000 por mes por cada trabajador
PERIODO FACTURADO.....: 01/01/2023 AL 31/12/2023
RIESGOS CUBIERTOS.....: MUERTE EXCLUSIVAMENTE
REFAC 01/12 31/01 - 56

Las condiciones presentes y futuras del seguro quedan sujetas a la normas que dicte la Superintendencia de Seguros de la Nación conforme a las disposiciones de Decreto Nro. 1567/74 del Poder Ejecutivo Nacional.

B12FEF1AB558E1FB3906216F0011706200093

R17512

DESGLOSE DEL PREMIO - FACTURA

PRIMA	$	15.180,66
Derecho De Emision	$	17,00
*** PREMIO TOTAL	$	15.197,66

PLAN DE PAGOS

VER ANEXO ADJUNTO

- Cuando se mencionen los vocablos "ASEGURADO" o "TOMADOR" o "CONTRATANTE" se considerarán indistintamente según corresponda.
- Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
- Solamente las cláusulas y/o artículos y/o anexos que se citan forman parte integrante del presente contrato.
- Conste que la emisión de cualquier suplemento sobre esta póliza no implica la rehabilitación de cobertura si la misma se haya suspendida por falta de pago en término, a la fecha de emisión del suplemento.

CLAUSULAS APLICABLES:

Esta poliza ha sido aprobada por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION por Resolucion 26.738.

1 CCC UNIDAD DIRECTA

MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

Jorge Cruz Aguado
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA.

La Compañía renuncia a oponer defensa relacionada con la falsedad o inexistencia de la firma según Circular SSN N° 4462.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al (0342)415-4598. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.mapfre.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

MAPFRE

Alférez H. Bouchard 4191 (B1605BNA) - Munro - Prov. de Buenos Aires

SECCION: VIDA OBLIGATORIO

POLIZA: 143-0117062-01

ENDOSO: 93

PLAN DE PAGOS

	VENCIMIENTO		IMPORTE
VENCE	01/02/2023	$	1.287,61
	01/03/2023	$	1.264,55
	01/04/2023	$	1.264,55
	01/05/2023	$	1.264,55
	01/06/2023	$	1.264,55
	01/07/2023	$	1.264,55
	01/08/2023	$	1.264,55
	01/09/2023	$	1.264,55
	01/10/2023	$	1.264,55
	01/11/2023	$	1.264,55
	01/12/2023	$	1.264,55
	01/01/2024	$	1.264,55

R14371